ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
CONTRATO No. Y FECHA:	No. 10 del 29 de enero de 2025
CONTRATISTA:	CBA Señor de los milagros
Nit o C.C. No.	890.207.992-0
OBJETO:	Apoyo en servicios de atención integral a las personas mayores de los centros de bienestar del municipio de girón Santander
VALOR INICIAL:	cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos mcte ($ $ 498.388.275,00).
PLAZO INICIAL:	10,5 meses
SUPERVISOR	Cristhian Enrique Caballero Cabral
FECHA DE INICIACION:	30 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION:	15 de diciembre de 2025
MUNICIPIO:	Girón - Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Desarrollo Social

En **Girón**, a los 30 días del mes de enero en las instalaciones de la **Alcaldía de Girón Santander** se reunieron, **Cristhian Enrique Caballero Cabral**, en calidad de Supervisor y **Angela Victoria Diaz Miranda**, quien comparece en nombre propio y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

Póliza No.	
Aseguradora	
Fecha de expedición	**30/01/2025**

Amparo	vigencia	Suma Asegurada	Prima
Cumplimiento	00 horas del 29/01/2025 a las 24 horas del 14/06/2025	49.838.827,50	123.136,00
Pago Anticipado	00 horas del 29/01/2025 a las 24 horas del 14/12/2025	74.758.241,25	117.606,00
Prestaciones Sociales	00 horas del 29/01/2025 a las 24 horas del 14/12/2025	49.838.827,50	289.816,00
Calidad de servicio	00 horas del 29/01/2025 a las 24 horas del 14/06/2025	49.838.827,50	123.136,00

Póliza No.	
Aseguradora	
Fecha de expedición	

Amparo	vigencia	Suma Asegurada	Prima
Amparo básico – predios, labores y operaciones	00 horas del 29/01/2025 a las 24 horas del 14/12/2025	284.700.000,00	497.640,00
Patronal	00 horas del 29/01/2025 a las 24 horas del 14/12/2025	284.700.000,00	0
Contratistas y subcontratistas	00 horas del 29/01/2025 a las 24 horas del 14/12/2025	284.700.000,00	0
Vehículos propios y no propios	00 horas del 29/01/2025 a las 24 horas del 14/12/2025	284.700.000,00	0

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	No.	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	METAS	VALOR
C.D.P.	25-00052	17/01/2025	Centros de Bienestar del Adulto Mayor	Estampillas Pro Adulto mayor - 30%.	Adultos mayores atendidos con servicios Integrales	**756.160.500**
	25-00052	17/01/2025	Transferencia Departamento	Aportes departamento	Adultos mayores atendidos con servicios Integrales	**150.000.000**
R.P.	25-00138	30/01/2025	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Estampillas Pro Adulto mayor - 30%.	Adultos mayores atendidos con servicios Integrales	**348.388.275,00**
				Transferencia Departamento adulto mayor - 30%.		**150.000.000,00**

3. FORMA DE PAGO:

El municipio pagara al asociado el valor convenido de acuerdo a su disponibilidad y registro presupuestal; mediante 11 actas parciales mensuales de acuerdo a los adultos mayores atendidos con servicios integrales de acuerdo a las actividades convenidas y el alcance del objeto; pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el articulo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, previa certificación del supervisor del contrato y suscripción de las respectivas actas parciales y acta final. Los pagos se realizarán según fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro.

Un primer desembolso correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del convenio, es decir la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE** $(74.758.241,25), en calidad de pago anticipado previa presentación del informe de inversión de dicho pago anticipado y la respectiva de cuenta de cobro por parte de la entidad asociada.

El saldo restante, equivalente al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del valor del convenio, es decir la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE** ($ 423.630.033,75), se pagara mediante once (11) Actas parciales mensuales de acuerdo a los adultos mayores atendidos en los días hábiles en los cuales se preste el servicio, previa presentación de informe de cumplimiento de actividades e informe de Supervisión donde se verifique la ejecución de las actividades convenidas, cuenta de cobro, acta de pago, certificación y/o planilla de pago de la seguridad social, registro fotográfico diario de lo pactado, detalle de la contabilidad con la totalidad de las facturas asociadas a la prestación del servicio y demás soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago.

NOTA 1: **VALOR**. En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 2: ESTAMPILLA. Se aclara al asociado que parte de los recursos del presupuesto aportado por el municipio destinados para el desarrollo del convenio, proceden de la estampilla municipal y que estos están sujetos al recaudo de los mismos, por tal motivo los pagos a realizar con estos recursos están sujetos a la disponibilidad de los dineros recaudados de la estampilla en el momento de la generación del pago, sin que esto genere intereses, ni reclamos por parte del asociado dado su conocimiento.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES. La ESAL deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 4: DEDUCCIONES. La ESAL autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de secretaria de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los recursos aportados por el MUNICIPIO, deberán ser destinados a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el alcance del objeto del Convenio y realizadas durante el término de duración del mismo.

Para el desembolso de los recursos la entidad ASOCIADA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993. Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003 y demás normal que la modifiquen, adiciones, sustituyan o complementen. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la realice a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

ACUERDAN:

1-Firmar la presente acta de inicio del contrato **N°10 del 29 de enero de 2025** que tiene como objeto "**Apoyo en servicios de atención integral a las personas mayores de los centros de bienestar del municipio de girón Santander**"

2. Fijar como fecha de inicio el día **30 de enero de 2025.**
3. Fijar como fecha de terminación el día **15 de diciembre de 2025**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 30 días del mes de enero del año 2025.

Rosalba Santa Patiño
CONTRATISTA

Cristhian Enrique Caballero Cabral
SUPERVISOR

Elaboro: Cristhian Enrique Caballero Cabral
Director Operativo del Adulto Mayor